



proyecto de vida y mejorar su calidad de vida, dado que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a esas condiciones, y de ser así, pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015<sup>1</sup>.

Para lo anterior, a través de la Subdirección para la Adulthood, se ofertan los servicios sociales que se encuentran dispuestos en el Portafolio de Servicios de la Resolución 0218 de 2023, los cuales, son referenciados a las ciudadanas y ciudadanos en condición de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo y que voluntariamente aceptan la oferta del servicio social.

Dentro de la oferta social, se cuenta con el Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle, que se enfoca en brindar atención especializada a largo plazo mediante intervenciones interdisciplinarias, que incluyen la coordinación de cuidados en salud, el acompañamiento psicosocial y el mantenimiento integral, de acuerdo con las necesidades particulares de cada ciudadana atendida; con un seguimiento continuo y la participación activa de profesionales especializados; no solo se busca garantizar una atención de calidad, sino también fomentar condiciones de vida más dignas y sostenibles para la población habitante de calle atendida.

Actualmente este servicio es operado mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 9080 de 2024, suscrito entre "SERVICIO DE ATENCION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE "UN NUEVO PORVENIR" y la Secretaria Distrital de Integración Social, cuyo objeto consiste en "Brindar atención integral orientada a mujeres habitantes de calle, en sus diversidades, de 29 años de edad en adelante, mediante procesos de desarrollo personal, que conduzcan a una vida libre de violencias, contribuyendo a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en la calle". Este contrato tiene fecha de finalización 20 de junio de 2026.

En este contexto, se precisa que la finalización del contrato obedece al cumplimiento de su plazo de ejecución y no implica el cierre del servicio. Por el contrario, la Entidad se encuentra adelantando las gestiones necesarias para las modificaciones contractuales y apertura de un nuevo proceso de contratación, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de la atención.

En este sentido, la Subdirección para la Adulthood se encuentra estructurando el proceso precontractual correspondiente, el cual será publicado en la plataforma SECOP II. En dicho proceso podrán participar diferentes proponentes interesados, quienes presentarán sus ofertas

<sup>1</sup>Corte Constitucional. Sentencia T-043 de 2015. MP Jorge Iván Palacio Palacio.

<sup>2</sup> Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones" Véase en [https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2026/Entidad/31032026-portafolio\\_servicios\\_secretaria\\_distrital\\_integracion\\_social\\_v24.pdf](https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2026/Entidad/31032026-portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v24.pdf)

conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas por la Entidad. Posteriormente, se realizará la evaluación respectiva y se seleccionará al proponente que cumpla integralmente con los requisitos definidos, en el marco de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes. De manera complementaria, y con el propósito de prevenir cualquier situación en la continuidad del servicio durante el desarrollo del proceso contractual, se implementará el plan operativo de continuidad, en caso que se requiera.

En conclusión, se recuerda que, el servicio no será cerrado. La finalización del contrato vigente corresponde a una etapa propia del proceso contractual y podrá dar lugar a un cambio de operador como resultado del nuevo proceso de selección; sin embargo, la Secretaría Distrital de Integración Social garantizará la continuidad en la prestación del servicio, asegurando la atención a las mujeres beneficiarias y la protección de sus derechos, en caso que se requiera, se implementará un plan operativo de continuidad.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, recordándole que para la Secretaría Distrital de Integración Social es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a su atención y por ello está comprometida con sus procesos de promoción, prevención, protección, inclusión, restablecimiento de derechos, igualmente atenderemos cualquier inquietud adicional, con el compromiso de seguir trabajando por el Distrito Capital.

Cordialmente,

**VERÓNICA CASTRO MURILLO**  
**Subdirectora para la Aduldez**  
**Secretaria Distrital de integración Social**

Aprobó:	Verónica Castro Murillo – Subdirectora para la Aduldez
Revisó:	Sandra Cecilia Bárcenas – Contratista Subdirección para la Aduldez Douglas Cano Moreno- Contratista Dirección Poblacional
Elaboró:	Juan Felipe Neira – Contratista Subdirección para la Aduldez



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026072957

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260414-122742-64b157-87684185

Creación: 2026-04-14 12:27:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-14 13:14:56



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: VERONICA CASTRO MURILLO

VERONICA CASTRO MURILLO

52.657.281

[vcastrom@sdis.gov.co](mailto:vcastrom@sdis.gov.co)

SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: SANDRA CECILIA BARCENAS

SANDRA CECILIA BARCENAS ESPITIA

51725699

[sbarcenas@sdis.gov.co](mailto:sbarcenas@sdis.gov.co)

### Elaboración: JUAN FELIPE NEIRA

JUAN FELIPE NEIRA RICAURTE

1010076448

[jneirar@sdis.gov.co](mailto:jneirar@sdis.gov.co)

CONTRATISTA  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260414-122742-64b157-87684185  
2026-04-14 13:14:59:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260414-122742-64b157-87684185  
2026-04-14T13:14:59-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026072957

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260414-122742-64b157-87684185

Creación: 2026-04-14 12:27:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-14 13:14:56



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN FELIPE NEIRA RICAURTE jneirar@sdis.gov.co CONTRATISTA Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-14 12:27:48 Lec.: 2026-04-14 12:28:09 Res.: 2026-04-14 12:28:28 IP Res.: 191.156.117.183 Canal: Email
Revisión	SANDRA CECILIA BÁRCENAS ESPITIA sbarcenas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-14 12:28:28 Lec.: 2026-04-14 12:43:53 Res.: 2026-04-14 12:48:37 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-14 12:48:38 Lec.: 2026-04-14 13:14:48 Res.: 2026-04-14 13:14:56 IP Res.: 186.102.8.50 Canal: Email